

Bogotá D.C., miércoles 23 de noviembre de 2022

Señor

**GIOVANI MELENDEZ**

Redes Sociales

Twitter: @GIOVANIMELENDEZ

Ciudad

Asunto: En respuesta a la comunicación No. 20225620467191 de la Alcaldía Local de Tunjuelito, con Radicado UAERMV No. 20221120135812 del 17 de noviembre de 2022.

Respetado señor Melendez:

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con “

RED SOCIAL TWITTER @GIOVANIMELENDEZ @IDUBOGOTA NUESTROS NIÑOS DEL COLEGIO CIUDAD DE BOGOTA LOCALIDAD TUNJUELITO SEDE A ESTAN EN RIESGO POR EL DAÑO DEL ANDEN EN LA PARTE EXTERIOR. YA HEMOS TENIDO HERIDOS.

.” sic, La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó el tramo correspondiente a su requerimiento en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de apoyo (SIGMA), observando lo siguiente:

Localidad: No.06 – TUNJUELITO // UPZ: VENECIA

CIV	PK	VÍA	DESDE	HASTA	ELEMENTO	OBSERVACIONES
6001196	323529	KR 25	CL 53A S	CL 53B S	ANDÉN	CIV elemento Andén no incluido dentro de la programación de actividades vigente de la UAERMV.
6001196	323527	KR 25	CL 53A S	CL 53B S	ANDÉN	

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Una vez realizada la verificación pertinente y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo referido no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente, no es posible para la UAERMV intervenir dicho tramo en este momento.

Cabe aclarar que el segmento al que hace referencia en la comunicación de traslado por competencia por parte de la Alcaldía de Tunjuelito (PK 34011390) corresponde a Ciclorruta, la cual se encuentra en estado Terminado ya UAERMV realizó mantenimiento periódico con



UNIDAD DE  
MANTENIMIENTO VIAL

\*2022120011222

1\*

Radicado:

20221200112221

Fecha: 23-11-2022

Pág. 2 de 2

fecha 20/10/2021 y actualmente no se encuentra dentro de la programación de actividades vigentes.

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, "los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)".

De esta manera damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local de Tunjuelito - Transversal 14 # 49a 11 Sur

<b>Documento 20221200112221 firmado electrónicamente por:</b>		
<b>PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES</b>	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local <b>SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL</b> pablo.munoz@umv.gov.co	<b>Fecha firma:</b> 23-11-2022 16:27:27
Revisado por:	EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA Contratista <b>SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL</b> edna.espitia@umv.gov.co	
 57e892e3fbee582d070b7ae5147c992884f1e23115e32ac8778b9d43c3f1bd46 Codigo de Verificación CV: f5a98 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>		

